

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

2720 * COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1733.

Articulo 1ro: Autorizase a instalar una tranquera en camino vecinal en inmediaciones de la Estancia San Ciriaco, aproximadamente 2000 metros antes de la entrada a dicho Establecimiento.-

Articulo 2do: La presente medida se adopta a los fines de preservar la seguridad y por acuerdo unanime de todos los frentistas (segun fojas 2 y 3).-

Articulo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1996.-

MIRCELA E. BARRERA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante